



**SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

Ref. Expte. Nro. 0734/2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a favor de la Empresa Telecom Argentina S.A., por el servicio telefónico y de internet prestado a dependencias Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de las dependencias respectivas;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS
ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la Empresa Telecom Argentina S.A. por el servicio telefónico y de internet prestado a dependencias municipales, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la Partida 3.1.4.0. TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX, de la Fuente de Financiamiento 110, de las Categorías Programáticas y Jurisdicciones que correspondan del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 296.....

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL